



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. Núm. 3SPR-46
JUEVES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021





| Estadística del día 2 de septiembre de 2021 | |
|--|-----------|
| Acta de la junta previa | 1 |
| Minuta | 33 |
| Mesa Directiva | 2 |
| Dictamen a discusión y votación | 4 |
| Iniciativa | 1 |
| Agenda política | 4 |
| Asuntos | 45 |



GACETA PLUS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA 2 DE SEPTIEMBRE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

| | |
|----------------|---|
| Trámite | En votación económica se aprueba el acta de la junta previa del 29 de agosto de 2021. |
|----------------|---|

II. MINUTA

1. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

2. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforma la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General para Prevención y Gestión integral de los Residuos, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|--|



3. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Gobernación; de Economía; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

4. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

5. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Cultura; de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

6. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Defensa Nacional; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|



7. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|--|

8. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|--|

9. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

10. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|--|

11. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXV al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

12. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

13. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

14. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|

15. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|--|



16. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

17. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 114 de la Ley General de Educación.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; Para la Igualdad de Género; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

18. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

19. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

20. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.



| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

21. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

22. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

23. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

24. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Marina; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|



25. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|

26. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

27. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 9 y la fracción VIII del artículo 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

28. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Seguridad Pública; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|



29. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

30. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

31. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se declara el 08 de enero de cada año como el - Día Nacional de las y los Zoques-.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y, de Estudios Legislativos. |
|----------------|---|

32. Minuta recibida de la Cámara de Diputados que contiene Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y, de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|

33. Minuta de la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|



III. MESA DIRECTIVA

1. Para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Cruz López Aguilar.

| | |
|----------------|------------|
| Trámite | Desahogado |
|----------------|------------|

2. Para emitir un pronunciamiento con relación al paso del Huracán Nora.

| | |
|----------------|-------------|
| Trámite | De enterado |
|----------------|-------------|

IV. DICTAMEN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Armada de México.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban expedir la Ley Orgánica de la Armada de México con el propósito de actualizar la estructura orgánica y las atribuciones asignadas a la Armada de México, donde destacan los siguientes aspectos: 1) incluir en la misión de la Armada de México la protección de la soberanía de la Nación, el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas; y, coadyuvar en la seguridad interior del país; 2) incluir como parte de las atribuciones de la Armada de México apoyar a la Secretaría de Marina en sus funciones de Autoridad Marítima Nacional, en materia de seguridad y protección marítima y portuaria, así como en las acciones para el control del tráfico marítimo en las vías generales de comunicación por agua; y, 3) especificar la autoridad y facultades que ejercen cada uno de los niveles de mando.

En las disposiciones transitorias se establece un plazo de ciento ochenta días para que las autoridades competentes emitan las disposiciones reglamentarias y normativas necesarias o sus modificaciones.



| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados. A Favor: 61 En contra: 32 Abstenciones 9. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales |
|----------------|--|

2. Con proyecto de decreto por el que concede autorización al Ejecutivo Federal para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, para participar en los Ejercicios Multinacionales: -SIFOREX 2021-, del 21 al 23 de septiembre de 2021 en las Costas de Perú; -UNITAS LXII- y en las actividades por el Bicentenario de la creación de la Marina de Guerra del Perú, que se llevará a cabo del 24 de septiembre al 7 de octubre de 2021, en el teatro de operaciones definido por ese país y los días 8 y 9 de octubre, en la Costa del Distrito de Ancón, Perú; y -SOLIDAREX 2021-, del 15 al 31 de octubre de 2021, en las costas del Perú Ecuador y Colombia.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 98 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo federal |
|----------------|---|

3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud (sobre la prohibición del uso de animales en pruebas para productos cosméticos).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone sancionar a quienes realicen pruebas en animales para los estudios de seguridad y eficacia de los productos cosméticos. Para ello proponen: 1) establecer que la investigación cosmética no podrá incluir pruebas en animales de ingredientes cosméticos, de productos cosméticos finalizados ni de sus ingredientes o la mezcla de ellos; 2) No podrán fabricarse, importarse ni comercializarse productos cosméticos en los supuestos: a) Cuando en su formulación final medien o hayan mediado pruebas en animales, y b) Cuando contengan ingredientes o combinaciones de éstos que sean o hayan sido objeto de pruebas en animales; 3) para garantizar el derecho a la información del consumidor



el etiquetado de los productos cosméticos podrán incluir la leyenda -libre de prueba en animales- en aquellos productos que cumplan con la norma; 4) sancionar con una multa de quince a veinte mil veces el valor de la Unidad de Medida cuando en un establecimiento se practiquen pruebas cosméticas en animales con el propósito de fabricar o comercializar productos cosméticos; 5) sancionar con una pena de dos a siete años de prisión y multa equivalente de doscientas a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales.

En las disposiciones transitorias establecen: 1) un plazo de ciento ochenta días para expedir las disposiciones jurídicas necesarias para la aplicación del decreto; y, 2) que la Secretaría de Salud, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, deberá adecuar las normas oficiales mexicanas relacionadas con el decreto; 3) un plazo de dos años a partir de la expedición de las disposiciones jurídicas para que los fabricantes puedan sustituir las pruebas cosméticas en animales por métodos alternativos para evaluar la seguridad y eficacia de los productos cosméticos.

Las principales modificaciones de la Cámara de Diputados son: 1) actualizar el nombre de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por el de Ley de Infraestructura de la Calidad conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de junio de 2020; 2) se elimina el contenido de los artículos Quinto y Sexto Transitorios recorriéndose los subsecuentes con la finalidad de armonizar la norma con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Para tal fin se reforman los artículos 414 Bis, 421 Bis; y se adicionan los artículos 270, 271 Bis, 272; una fracción VI Bis al artículo 425, y el artículo 465 Bis, de la Ley General de Salud.



| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 103 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo federal |
|----------------|--|

4. Con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban expedir la Ley Federal de Revocación de Mandato, reglamentaria de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, a efecto de regular y garantizar el ejercicio del derecho político a solicitar, participar y votar por la revocación del mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. De la propuesta, destacan entre otras cuestiones: 1) que el inicio del proceso de revocación de mandato procederá a petición del número equivalente al tres por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores; 2) regular los periodos para la presentación de las solicitudes; 3) normar que el Instituto Nacional Electoral será el encargado de emitir los medios para recopilar y validar las firmas correspondientes; 4) determinar que el Instituto será el encargado de la organización de la revocación del mandato; 5) establecer que pregunta objeto del proceso, deberá ser: ¿Estás de acuerdo en que (nombre). Presidente/a de los Estados Unidos Mexicanos, continúe ejerciendo el cargo hasta que concluya su mandato?; y, 6) establecer que la revocación de mandato procederá -será vinculatoria para la persona titular de la Presidencia de la República- por mayoría absoluta, cuando la declaratoria de validez emitida por el Tribunal Electoral indique una participación de al menos, cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Las disposiciones transitorias establecen que en caso de solicitarse el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la presidencia de la República electa para el periodo constitucional 2018-2024 el



proceso de revocación de mandato se llevara conforme a los plazos previstos en el artículo Cuarto Transitorio del decreto de reforma constitucional, en materia de consulta popular y revocación de mandato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019.

Se contempla el voto particular de la Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI) y del Sen. Noé Fernando Castalón Ramírez (MC). Previo a la discusión del dictamen, durante la sesión del 02 de septiembre de 2021, la presidencia de la Mesa Directiva dio cuenta del retiro de dichos votos particulares.

En sesión del 02 de septiembre de 2021, se aprobó en votación económica, una adenda al dictamen, formulada por las comisiones dictaminadoras que consiste en modificar 29 artículos y los cinco artículos transitorios del mismo. Asimismo, se aprobó en votación económica integrar en la adenda modificaciones a la fracción IV del artículo 37 del dictamen.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados en términos del dictamen -artículo 33-. A Favor: 98 En contra: 0 Abstenciones 2. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales |
|----------------|--|

V. INICIATIVA

1. Que adiciona un tercer párrafo al artículo 98 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que el INM deberá dar seguimiento a la cadena de protección de niñas, niños y adolescentes canalizados a albergues asistenciales en el extranjero. Para ello propone precisar que el INM deberá compartir la información obtenida con el



personal consular correspondiente de la localidad en la que se encontrará la niña, niño o adolescente dentro del territorio extranjero.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Túrnese a comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores. |
|----------------|---|

VI. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates. |
|----------------|--|

2. Para referirse a la situación política del país.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates. |
|----------------|--|

3. Para referirse a la situación política del país.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates. |
|----------------|--|

4. Para referirse a la situación política del país.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates. |
|----------------|--|

Siendo las 02:29, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la siguiente, en su modalidad presencial, que tendrá verificativo el martes 07 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

